

Bajo la dirección del doctor Pedro Pablo Miralles Sangro, la coordinación de Miguel Gómez Jene y Pilar Juárez Pérez y con la intervención de un número crecido de juristas, todos ellos distinguidos profesores en diferentes universidades

españolas, se elaboró y la Universidad Nacional de Educación a Distancia publicó, un auténtico tratado de derecho del extranjero al que han puesto por título *Derecho de extranjería en España. Regulación jurídica, práctica administrativa y judicial.*

Como lo reconoce el director de la obra, el doctor Pedro Pablo Miralles, profesor titular de derecho internacional privado en la Universidad Nacional a Distancia, los trabajos que se incluyen en ella corresponden a las ponencias expuestas en el cursó de *Derecho de extranjería en España*, que bajo su dirección se realizó en Ávila, en julio de 1994. El doctor Miralles, en su *presentación*, afirma: "... el derecho de extranjería se manifiesta como pieza básica, punto de partida y elemento justificativo de la particular existencia del derecho internacional privado."

La obra, en su parte doctrinal, se inicia con un estudio de Oscar Alzaga Villaamil, profesor de derecho constitucional en la propia Universidad Nacional a Distancia: la constitución y la extranjería en el que, con referencia a los preceptos fundamentales, se analiza el marco jurídico relativo a la nacionalidad, la doble nacionalidad y la extranjería.

Sigue con un estudio del doctor Miralles: *Ley de extranjería y desarrollo reglamentario*, que alude a los antecedentes históricos de la regulación relativa a la extranjería en España, para llegar al marco que sobre el tema existe en la constitución de 1978 y en la ley orgánica 7/1985. Termina con una referencia a la jurisprudencia más notable.

Esta obra contiene estudios de Antonio Ortiz Arce de la Fuente y Julio García López, la circulación de personas físicas en la unión europea o el régimen jurídico de los extranjeros comunitarios. Una perspectiva española-, de Diego López Garrido, los retrocesos en la protección del derecho de asilo; de Pablo Ibáñez López Pozas, el convenio de Schen-

MIRALLES SANGRO, Pedro Pablo, director, Derecho de extranjería en España. Regulación jurídica, práctica administrativa y judicial, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1995, 667

gen: una etapa en construcción de un espacio sin fronteras interiores; de Jaime Axel Ruiz Baudruhaye, aplicación de la ley de extranjería por autoridad gubernativa; de José Barrionuevo Peña, aplicación de la ley de extranjería por la autori-

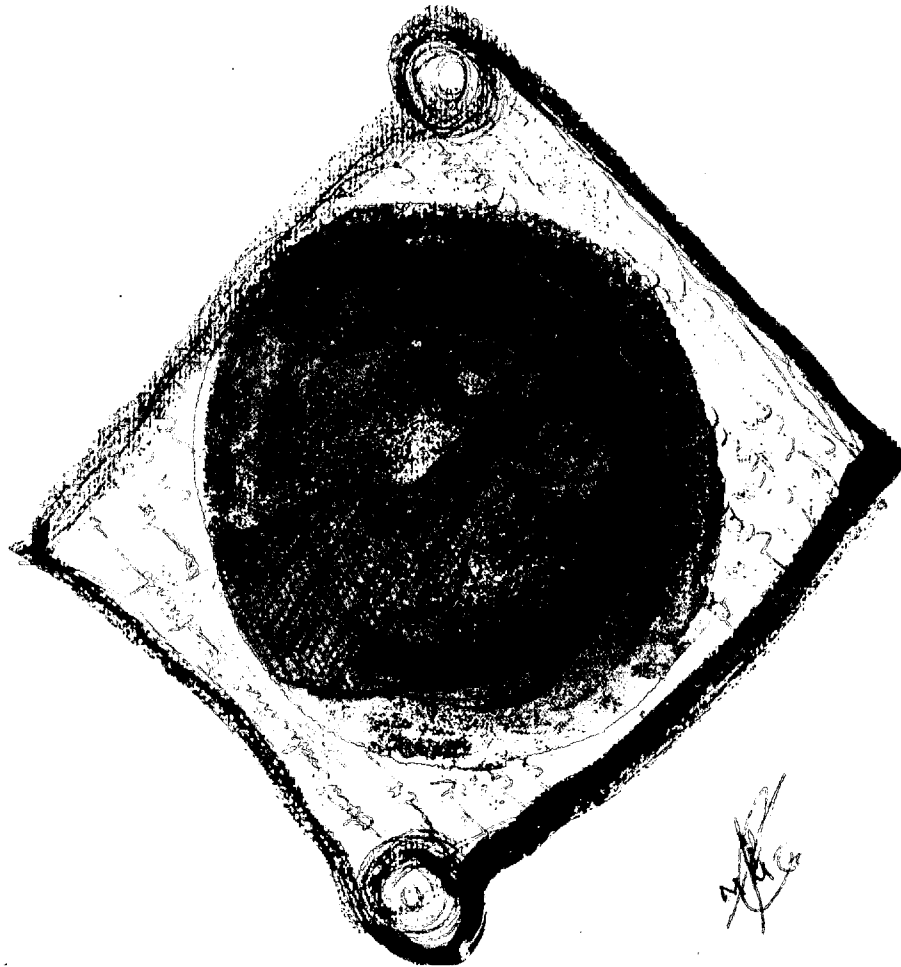
dad laboral,; de Manuel Trenzado Ruíz, aplicación de la ley de extranjería por los tribunales; y de Nicolás Sartorius Álvarez de las Asturias, hacia un nuevo derecho de extranjería.

Concluye con un apartado normativo en el que se contemplan preceptos constitucionales y códigos españoles aplicables en España en materia de extranjería, marco jurídico de la unión europea, leyes, decretos, resoluciones, convenciones y consultas relacionados con el tema.

La obra, por sus características, es de necesaria consulta para aquellos que se dedican al derecho internacional privado y una referencia valiosa para quienes desean conocer y profundizar en el nuevo marco español y europeo relacionado con el tema de la extranjería.

... la Universidad Nacional de Educación a Distancia publicó un auténtico tratado de derecho del extranjero al que han puesto por título *Derecho de extranjería en España. Regulación jurídica, práctica administrativa y judicial.*

La obra, por sus características, es de necesaria consulta para aquellos que se dedican al derecho internacional privado y una referencia valiosa para quienes desean conocer y profundizar en el nuevo marco español y europeo relacionado con el tema de la extranjería.



El maestro Pedro Pablo Miralles es un jurista experimentado y ampliamente conocido en México; sus reiteradas intervenciones en los seminarios anuales que organiza la academia mexicana de derecho internacional privado y comparado, lo han puesto en contacto con un número crecido de universidades mexicanas. Independientemente de ello, ha impartido cursos y conferencias en varias escuelas y facultades de derecho, entre otras en la Universidad Autónoma Metropolitana y la Escuela Libre de Derecho.

Miguel Gómez Jene, uno de los coordinadores de la obra, ya comienza a ser conocido por el foro mexicano. Se trata de un joven jurista que inició sus estudios en España y los continuó en Alemania; participó, con singular autoridad, en el seminario de derecho internacional privado que se celebró en la ciudad de Guanajuato, en el mes de octubre de 1995.

ELISUR ARTEAGA NAVA